

Resolución 000165
Noviembre 2023

Anexo técnico 1.9



Marco Legal



- [Resolución 000165 01 noviembre 2023 DIAN](#)
- Anexo técnico V 1.9 FEV
- Anexo técnico V 1.0 Documentos equivalentes

Puntos para destacar

- Disposiciones y anexo técnico 1.0 para emitir electrónicamente los “Documentos equivalentes”
- Disposiciones y anexo técnico 1.9 para el proceso de emisión de facturas electrónicas de venta
- Cambios indicados en la Resolución 000165 01 noviembre 2023 DIAN

Fecha y términos de adopción

Resolución: 000165 01 noviembre 2023 DIAN

Artículo 62. Términos de adopción de los anexos técnicos. Los anexos técnicos de que trata el artículo 60 de la presente Resolución deberán ser adoptados por los respectivos sujetos en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN pueda establecer un plazo diferente.

Parágrafo. Los sujetos obligados a facturar deberán adoptar la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta de que trata el artículo 60 de la presente Resolución, en un plazo de 3 meses siguientes a la publicación del mencionado anexo.

Calendario: Implementación documento equivalente - Anexo técnico 1.0

Artículo 23. Calendario de implementación para la generación y transmisión de forma electrónica del documento equivalente electrónico y de las notas de ajuste. Los sujetos que van a generar y transmitir para validación el documento equivalente electrónico y las notas de ajuste, conforme se indica en los artículos 29, 31 y 33 de esta Resolución, deberán cumplir con la implementación del mencionado documento, atendiendo al siguiente calendario:

1. Calendario de implementación para el documento equivalente electrónico ticket de máquina registradora con sistema P.O.S., de acuerdo con la calidad de contribuyente con relación al impuesto de renta y complementarios.

Grupo	Fecha para la implementación electrónica del documento	Calidad del contribuyente de renta y complementarios
1	3 de febrero de 2024	Grandes Contribuyentes
2	1 de marzo de 2024	Declarantes del Impuesto sobre la Renta que no tengan a calidad de Grandes Contribuyentes
3	1 de abril de 2024	No declarantes del Impuesto sobre la Renta Sujetos que no tengan ninguna de las calidades mencionadas

2. Otros documentos equivalentes.

Documento equivalente electrónico	Fecha máxima de implementación electrónica del documento
Servicios públicos domiciliarios	1 de mayo de 2024
	1 de mayo de 2024

El ticket de transporte de pasajeros	
El extracto	1 de mayo de 2024
El ticket o boleto de transporte aéreo de pasajeros.	1 de junio de 2024
La boleta, fracción, formulario, cartón, boleto o instrumento en juegos de suerte y azar diferentes a los juegos localizados.	1 de junio de 2024
El documento en juegos localizados.	1 de junio de 2024
El documento expedido para el cobro de peajes.	1 de julio de 2024
El comprobante de liquidación de operaciones expedido por la Bolsa de Valores.	1 de julio de 2024
El documento de operaciones de la bolsa agropecuaria y de otros commodities.	1 de julio de 2024
La boleta de ingreso a espectáculos públicos de las artes escénicas, y otros espectáculos públicos.	1 de agosto de 2024
La boleta de ingreso a cine	1 de agosto de 2024

Ajustes obligatorios: Anexo técnico 1.9

Creación de Documento

- “Nota de Ajuste para Factura Electrónica de Venta Aceptada” – Modo operación 24

Uso: Cuando se requiera realizar una nota crédito con referencia a una factura que previamente haya sido aceptada en el sistema de facturación electrónica de manera expresa o tácitamente

Causas:

- Factura ya se encuentra aceptada
- Factura referenciada NO tiene una aceptación expresa o tacita previamente
- Factura referenciada tiene registrados eventos con código 036 (factoring iniciado) o 049 (factura mandato)



Acción necesaria

Modificar los campos del XML:

CustomizationID = 24

```
<cbc:ProfileID>DIAN 2.1: Nota de Ajuste para Factura Electrónica de Venta Aceptada</cbc:ProfileID>
```

Ajustes obligatorios: Anexo técnico 1.9

Control adicional

- Notas Crédito y Débito tipo 22 y 32 (sin referencia a facturas)

Se requiere: Informar el periodo de tiempo al que se quiere afectar con esta nota (segmento del XML InvoicePeriod).

CAE01	cac	InvoicePeriod	Grupo de campos relativos al Periodo de Facturación: Intervalo de fechas la las que referencia la factura por ejemplo en servicios públicos	G			CreditNote	0..1	Para utilizar en los servicios públicos, contratos de arrendamiento, matriculas en educación, etc.
CAE02	cbc	StartDate	Fecha de inicio del periodo de facturación	E	F	10	InvoicePeriod	1..1	Rechazo: este elemento se debe informar cuando se requiera mencionar un periodo de tiempo
CAE03	cbc	StartTime	Hora de inicio del periodo de facturación	E	H	14	InvoicePeriod	0..1	
ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones
CAE04	cbc	EndDate	Fecha de fin del periodo de facturación	E	F	10	InvoicePeriod	1..1	Rechazo: este elemento se debe informar cuando se requiera mencionar un periodo de tiempo
CAE05	cbc	EndTime	Hora de fin del periodo de facturación	E	H	14	InvoicePeriod	0..1	



Acción necesaria

Incorporar en el documento XML el segmento indicado cuando corresponda a notas crédito / débito tipo 22 y 32.

Ajustes obligatorios: Anexo técnico 1.9

Validación de información

- El nombre o Razón Social del emisor y NIT debe corresponder al informado en el RUT

Se requiere: Validar información en la configuración de SAP y determinar si es preciso realizar ajustes en la obtención de la información del nombre del emisor de la factura.

Causas:

- Nombre o Razón Social del emisor debe ser informado
- Nombre o Razón Social del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con el NIT informado
- NIT del emisor
- NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado



Acción necesaria

- **Configuración SAP FI:** Validar si el texto que corresponde al nombre del emisor de la FEV coincide con el RUT y ajustar (puede requerir varios campos)
- **Actividad ABAP:** Si se requieren varios campos, modificar el código ABAP del programa que obtiene los datos del emisor para el XML de la FEV

Ajustes obligatorios: Anexo técnico 1.9

Validación de fechas

- Todos los documentos de Factura Electrónica, Nota crédito y Débito

Se requiere: Validar que fecha de generación de la factura/NC/ND sea igual a la fecha de firma de la factura



Acción necesaria

Ajuste ABAP al programa relacionado con la lógica por la cual se obtiene el valor para el campo `<cbc:IssueDate>AAAA-MM-DD</cbc:IssueDate>` para los eventos de envío y/o reenvío de los documentos generados.

Ajustes obligatorios: Anexo técnico 1.9

Eliminación de reglas

- Todos los documentos de Factura Electrónica, Nota crédito y Débito

Se requiere:

Eliminar reglas relacionadas con:

- Valor de redondeo agregado al total del impuesto
- Límite de tiempo que existían con la fecha de emisión de las facturas vs la fecha de transmisión a la DIAN (inferior a 10 días, posterior a 10 días)
- Medio de pago para facturas de contado y crédito



Acción necesaria

Actividad ABAP en el programa para eliminar las reglas relacionadas con los siguientes segmentos: FAS18, FAX18, CAS18, CAX18, DAS18, DAX18, FAD09c, FAD09d, CAD09c, CAD09d, DAD09c, DAD09d, FAN03a, FAN03b.

Ajustes obligatorios: Anexo técnico 1.9

Completitud de valores

- Considerar valores adicionales por nuevos impuestos y tipos de documento de identificación

Se requiere:

A nivel de configuración de SAP

- Consideración de nuevos tributos y tarifas Impuesto Nacional Productos plásticos (INPP), impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas (IBUA), impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas (ICUI), Impuesto al Consumo de Licores (ICL), Ad Valorem (ADV)
- Incluir nuevo código para documento de identificación 48 PPT (Permiso Protección Temporal)



Acción necesaria

Actividad de configuración de la solución de emisión FE en SAP

- Inclusión de los nuevos indicadores de impuestos a transmitir
- Inclusión del nuevo documento de identificación

John Ferro

Socio Director

Móvil: + 57 3167412231

John.ferro@itnova.co

 @it_nova

 IT-NOVA

 IT-NOVA

 info@it-nova.com

www.it-nova.co

IT·NOVA
TECNOLOGÍA ESTRATÉGICA